



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 ENE. 2018

ANGOL,

306

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **CATHERINE ELIZABETH CONCHA PROBOSTE**, RUT N° 18.008.298-0, domiciliada en Parcela Las Islas Lote B Santa Elena de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 17 de fecha 23 de enero de 2018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 180915808 de fecha 24 de enero de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) de propiedad de **CATHERINE ELIZABETH CONCHA PROBOSTE**, Giro: **COMIDAS AL PASO**, para ubicar en su domicilio **Parcela Las Islas Lote B Santa Elena** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dam
Distribución:

- **Catherine Elizabeth Concha Proboste.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (\$)